



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00742602- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales, para que se convalide el desempeño realizado por la Prof. Ana Sol ALDERETE, en la materia Taller de Investigación en Artes, en el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2020 como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, interina, en la materia Historia del Arte III, desde el 01 de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en la OHCD N° 01/2011 de la FFyH, adoptada en esta Facultad por Resolución HCD N° 05/2012.

Que, por una omisión involuntaria, la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales, no incluyó a la Prof. Alderete en la solicitud realizada oportunamente en la asignación de complementación de funciones a docentes de dicho Departamento, para el ciclo lectivo 2020 mediante expediente EXP-UNC:0012881/2020, y aprobada por Resolución Decanal N° 423/2020.

Que el Secretario Académico de la Facultad de Artes ha tomado conocimiento y lo eleva con opinión favorable.

Que en sesión ordinaria, del día 28 de noviembre de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Convalidar el desempeño realizado por la Prof. Ana Sol ALDERETE, Legajo N° 45.223, en la materia Taller de Investigación en Artes en el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2020, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, interina, en la materia Historia del Arte III, del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 01 de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021, según lo establecido en la OHCD N° 01/2011 de la FFyH, adoptada en esta Facultad por Resolución HCD N° 05/2012.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para que notifique a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.